

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****78****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D. José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2347/2023, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 45/2024*

En Madrid, a 24 de enero de 2024.—El juez/magistrado-juez, don Ángel José Lera Carrasco.

Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 2347/2023, contra D. Edwin Daniel Mancia Peña, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a D. Edwin Daniel Mancia Peña, de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El juez/magistrado-juez.

*Publicación*

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Alejandro Carvajal Herrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 1 de marzo de 2024.—El letrado de la Administración de Justicia.

(03/3.465/24)

